



D.A. EXENTO Nº 12.125.-SAN BERNARDO, 19 de Noviembre de 2012.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 1488, de fecha 16 de Noviembre de 2012, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Water John

 1° .- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Óptica", a nombre de Óptica GMO Chile S.A., R.U.T: N° 96.891.370-0.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B 1017 y B 1019, 1° Piso, Mall Plaza Sur San Bernardo, de esta comuna.

3º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.